



Gobierno Regional de Atacama
Div. Administración y Finanzas
Intendente

Aprueba Bases técnicas y administrativas para la licitación del proyecto denominado "Adquisición de Vehículos para las Unidades y Destacamentos de Carabineros de la Región de Atacama", específicamente adquisición de 2 retenes móviles, Código BIP 30108084-0.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 171 /

COPIAPÓ, 07 OCT 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, e la Ley N° 20.481 de fecha 18 de diciembre de 2010, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2011; en el Decreto Ley N° 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Memo N° 388 del 06 de octubre de 2011 de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión; y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario convocar a licitación pública para el ejecutar el proyecto denominado: "Adquisición de Vehículos para las Unidades y Destacamentos de Carabineros de la Región de Atacama", específicamente la adquisición de 2 retenes móviles, Código BIP 30108084-0.

2.- Que, los bienes a licitar han sido considerados de simple y objetiva especificación, según lo indicado en el Memo N° 388 de fecha 06 de octubre de 2011, de la Jefa de División de Análisis y Control de Gestión, considerado el nivel de detalle de las Especificaciones Técnicas, y lo informado por Carabineros de Chile, es que resulta procedente y necesario rebajar a 10 días corridos la publicación del llamado a licitación en el sistema de información, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo. 25 del Reglamento de Ley N°19.886.

RESUELVO:

1.- **APRUEBANSE**, las siguientes Bases técnicas y administrativas y sus anexos para la licitación del "Adquisición de Vehículos para las Unidades y Destacamentos de Carabineros de la Región de Atacama" para la adquisición de retenes móviles, Código BIP 30108084-0:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE RETENES MOVILES PARA CARABINEROS DE CHILE, PROYECTO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LAS UNIDADES Y DESTACAMENTOS DE CARABINEROS DE LA REGIÓN DE ATACAMA" CÓDIGO BIP 30108084-0

1.- DISPOSICIONES GENERALES

El Gobierno Regional de Atacama, en adelante el Gobierno Regional requiere adquirir **2 Retenes Móviles** para Carabineros de Chile de la Región de Atacama, en el marco del proyecto denominado Adquisición de Vehículos para las Unidades y Destacamentos de Carabineros de la Región de Atacama Código BIP: 30108084-0 cuyas características técnicas y disposiciones se detallan en Anexo D.

2.- DE LOS PARTICIPANTES U OFERENTES

Podrán participar en la propuesta, todas aquellas personas naturales con capacidad de ejercicio, o jurídicas proveedoras del bien que se licita que cumpla con las especificaciones técnicas, que estén inscritas como

proveedores del Estado en el sistema Mercado Público de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. El Proveedor y/o su representante deberán constituir domicilio en la República de Chile.

Aquellos proveedores que no se encuentren inscritos en el portal de chileproveedores.cl y resultasen favorecidos en dicha licitación, deberán hacerlo antes de la suscripción del contrato.

Todo oferente, deberá adjuntar al portal mercadopublico.cl los siguientes documentos al momento de ofertar, salvo que ya los tuviera registrados en el portal chileproveedores.cl:

- a. Certificado de Deuda Tesorería General de la República, actualizado.
- b. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, actualizado.
- c. Declaración Jurada, firmada por oferente acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de compras, en los últimos dos años. En caso de personas jurídicas, dicha declaración deberá estar firmada por su representante legal.
- d. Informe comercial, emitido por una empresa especializada del ramo que acredite que no tiene documentos protestados o deudas morosas con el sistema financiero. Este certificado deberá tener una antigüedad no superior a 5 días hábiles a la fecha de presentación física de la propuesta. (certificado DICOM).
- e. Copia simple del RUT, persona jurídica.
 - i. Copia simple de la Cédula Nacional de Identidad del representante legal de la persona jurídica.
- f. Copia simple de la escritura pública de constitución de la Sociedad o persona jurídica de que se trate, con la correspondiente publicación de su extracto e inscripción en el Registro de Comercio correspondiente, y sus modificaciones.
- g. Certificado de Vigencia de la Sociedad o persona jurídica de que se trate o copia Inscripción de Extracto de constitución, con certificación de vigencia. Cualquiera de los documentos que se presente debe ser emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una antigüedad no superior a seis (6) meses respecto a la fecha de Cierre en el Portal. Estos documentos podrán ser presentados en original o fotocopia autorizada ante Notario Público.

3.- DE LA OFERTA

El proceso licitatorio se efectuará primordialmente por medio electrónico, de acuerdo a lo requerido en los portales establecidos para estos efectos por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y las normativas legales vigentes.

Con respecto a lo anterior, todo documento legal que se solicite en la presente licitación, tales como existencia legal de la Empresa, escrituras, certificados, mandatos, representaciones y otros, podrán satisfacerse mediante la respectiva acreditación en el portal de chileproveedores.cl, de acuerdo a lo que se indique en la publicación respectiva con relación a los requisitos para ofertar y para contratar con el Gobierno Regional de Atacama. La documentación que sea de información, catálogos, descripción de la oferta y bien ofertado, se debe anexar a la oferta, con los iconos de antecedentes, técnicos (T), administrativos (A) y económicos (E).

El idioma español regirá para todo el proceso de licitación, para todos los documentos asociados y aquellos que posteriormente originen la realización de la compra. Sin embargo, los catálogos de los vehículos podrán ser presentados en un idioma distinto, con traducción al español.

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada o para rescindir la orden de Compra o Contrato de Compraventa.

Los valores deberán tener una vigencia mínima de 90 días, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Los plazos a que se refieren las presentes Bases Administrativas, se entenderán de días corridos.

4.- DE LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se fija como fecha y hora de apertura de la Propuesta electrónica y cierre de la publicación la señalada para sus efectos en el portal del Sistema mercadopublico.cl. No se aceptará la presentación de otras ofertas fuera de la fecha y hora señaladas precedentemente.

Los oferentes deberán tomar todas las precauciones que estimen necesarias para que sus antecedentes y propuestas se ingresen oportunamente.

El acto de apertura de la propuesta se llevará a efecto con presencia de la comisión nombrada para estos efectos, en el lugar, día y hora indicados precedentemente.

En la apertura sólo se verificará la circunstancia de estar acompañados los documentos solicitados por las presentes Bases, mientras que su calificación y ponderación final corresponderá a la comisión de adjudicación, en la oportunidad correspondiente.

La **oferta económica** deberá ser ingresada por el oferente al sistema de mercadopublico.cl, antes del plazo de cierre que se indica en ese portal.

5.- DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las Ofertas o Propuestas se presentarán íntegramente en formato electrónico o digital en el portal de mercadopublico.cl, como se indica en el artículo segundo de las presentes bases y lo requerido en la publicación respectiva.

Se podrá presentar más de una oferta (oferta base y alternativas) que consideren especificaciones técnicas que mejoren o superen las indicadas, reservándose la comisión de evaluación el derecho de considerarlas en el proceso de adjudicación.

Las ofertas presentadas por personas jurídicas deberán estar suscritas por sus representantes legales. Deberá indicarse además el nombre completo y RUT del representante legal.

6.- DE LOS CONTENIDOS DE LA OFERTA

6.1. De los Antecedentes Administrativos

En la publicación se incluirán los siguientes antecedentes;

- a) **Boleta de Garantía Bancaria (B.G.) por la Seriedad de la Oferta**, por un monto de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), a nombre del Gobierno Regional de Atacama en una Institución Bancaria Chilena, con sucursal en la Región de Atacama, en moneda nacional, cuyo plazo de vigencia no inferior al 31 de enero de 2012. La B.G. debe ser ingresada en el módulo correspondiente de la publicación y enviada en soporte papel al domicilio del Gobierno Regional de Atacama ubicado en Copiapó, calle **Los Carrera N°645, piso 1**, antes de la fecha de cierre de la publicación indicada al efecto en el portal de mercadopublico.cl, la que será devuelta respecto de los oferentes no adjudicados una vez que se emita la Resolución de adjudicación, y respecto del o los adjudicados, una vez que presente la Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- b) Declaración jurada simple firmada por el proponente o su representante legal, en señal de conocimiento y de cumplimiento de los requisitos señalados en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas (Anexo B).
- c) Tratándose de personas jurídicas, se deberá acompañar Certificado de vigencia de la sociedad, copia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura de su constitución en el Registro de Comercio correspondiente y copia autorizada de la escritura pública que acredite la personería de su representante, en el caso que constare en documentos diferentes.
- d) Los documentos antes nombrados en la letra c) precedentemente, se considerarán verificados si se encuentran ingresados y acreditados en el portal de chileproveedores.cl al momento del proceso de apertura electrónica.
- e) Y los demás antecedentes y documentos indicados en el numeral 2 de las presentes Bases, denominado DE LOS PARTICIPANTES U OFERENTES.

6.2. Derecho a solicitar precisiones

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, el Gobierno Regional de Atacama podrá realizar consultas a través del portal www.mercadopublico.cl a éstos, durante el proceso de evaluación, precisiones y entrega de antecedentes complementarios, como asimismo la información necesaria para salvar errores u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las especificaciones y el principio de igualdad entre los oferentes.

Las respuestas serán referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por el Gobierno Regional de Atacama para tal efecto.

6.3. De la oferta Económica

En este icono electrónico se deberán anexar los siguientes antecedentes:

- a) Anexo A : Oferta Económica,

6.4. De los antecedentes técnicos

Se deberá anexar los siguientes documentos;

- a) Anexo D Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- b) Los catálogos y folletos descriptivos y una relación de toda la literatura técnica disponible, acerca de la proposición planteada, en la que aparezca claramente el país de origen de los bienes.
- c) Anexo C: Asistencia Técnica y Comercial.
- d) Programa de capacitación a los usuarios, la que deberá ser sin costo para Carabineros de Chile.
- e) Cualquier otro antecedentes que estime conveniente el proveedor y digan relación a su oferta. (compromisos de garantías, certificados de calidad y otros).

6.5. De la oferta total que se ingresa en el módulo de precios de los productos

- a) Los precios de las ofertas deben ser ingresados al portal mercado público en valores netos.
- b) En caso de existir discrepancias entre los precios ingresados en el módulo de precio de los productos y, la oferta económica contenida en anexo A se validará la oferta presentada en el módulo de precio de los productos publicados en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración mercadopublico.cl.

6.6. Derecho de desestimar las ofertas

El Gobierno Regional de Atacama se reserva el derecho de desestimar, desechar, aceptar, parcial o totalmente, cualquiera de las ofertas, independientemente de sus montos, precios y condiciones, si éstas no convinieran al interés fiscal. Los fundamentos de esta decisión se incluirán en el Informe de Evaluación correspondiente. En tales casos, los proponentes no podrán reclamar indemnización alguna en contra del Gobierno Regional de Atacama.

6.7. Resolución de Empates

En caso de que una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas más de una resulten empatadas, será la Jefa de la División de Administración y Finanzas que sobre la base del informe preparado por la Comisión Evaluadora y criterios objetivos de carácter económico y técnico que deberá expresamente señalar al proponer a la Autoridad competente la adjudicación definitiva.

7.- DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El precio de la oferta que se ingrese al portal debe ser **neto y unitario**. Deberá en el precio ingresado considerar los gastos de transporte hasta la ciudad de Copiapó a la siguiente dirección: **AVDA. MIGUEL LEMEUR S/N RETEN TIERRA AMARILLA** y otros costos asociados al bien, como son la realización de la primera inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificaciones a nombre de Fisco de Chile - Carabineros de Chile.

Los precios deberán indicarse en moneda nacional (\$).

Los oferentes serán exclusivamente responsables de los errores de cálculo aritmético, reservándose el Gobierno Regional el derecho de corregir su valor, aprobar el más bajo o declarar la oferta fuera de bases.

8.- GARANTÍA DEL SERVICIO TÉCNICO DE LOS BIENES

El proveedor será responsable de la seriedad del servicio técnico que contrate para estos fines, tanto del vehículo base como para su equipamiento, mientras dure el periodo de garantía. Si el servicio técnico contratado no cumple con las obligaciones contraídas respecto a las mantenciones y sus revisiones según lo estipulado por el fabricante, o lo hace imperfectamente, Carabineros de Chile - beneficiado del proyecto - quedará facultado para acudir a otro servicio técnico autorizado del país, bajo costo de exclusiva responsabilidad del oferente, previo informe del Jefe de Operaciones o semejante de la Institución beneficiada.

Para los objetivos señalados, el oferente deberá especificar el tipo de asistencia técnica a proporcionar, haciendo mención a lo menos a:

- Servicios técnicos autorizados en la región y en el país para el mantenimiento de los bienes que se ofertan.
- Tiempo de respuesta para atención de llamados.
- Infraestructura y stock de repuestos en la zona.

9.- DE LA ACLARACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

9.1. De la aclaración de las ofertas

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de las ofertas, el Gobierno Regional podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente o a todos ellos, que aclaren su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará a través del portal mercadopublico.cl, y no se permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos esenciales de la oferta, en todo caso, estas aclaraciones no podrán vulnerar el principio de igualdad de los oferentes.

9.2. De la Evaluación de las ofertas

La evaluación de las propuestas estará a cargo de una comisión, que se designará mediante resolución del Gobierno Regional de Atacama y considerará los siguientes aspectos;

1. Antecedentes Económicos de las ofertas; se refiere al costo total de la adquisición, incluido el traslado del vehículo al lugar de destino, y la inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados a nombre de Carabineros de Chile.
2. Antecedentes técnicos del o los vehículos; se refieren al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Antecedentes del servicio técnico; se refiere a la capacidad de otorgar el soporte posterior a la venta, los costos y condiciones del mantenimiento de los vehículos, además de su comportamiento histórico de acuerdo a los antecedentes que posea el Servicio con respecto a determinado servicio técnico de la zona.
4. Del plazo de entrega.

Los criterios de evaluación serán los siguientes;

A.- Precio del vehículo: 40%

$$I = \frac{P_1 \times I_{\max}}{P_2}$$

I : Puntaje a asignar a la oferta analizada.

P₁: Precio de menor monto.

P_2 : Precio de la oferta comparada.
 $I_{m\acute{a}x}$: Puntaje máximo correspondiente a este criterio, esto es 40 puntos.

B.- Cumplimiento de las especificaciones técnicas : 20%

La evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se realizará asignando puntaje a las especificaciones técnicas presentadas en el anexo D según corresponda. Este puntaje se normalizará a 100 y se multiplicará por el factor asignado a este criterio. Se utilizará la descripción de Especificaciones Técnicas, que deben proveer los proponentes de acuerdo a lo solicitado en las bases técnicas, así como las especificaciones de catálogos.

El puntaje máximo asignado según este criterio son 20 puntos, y corresponderá a la oferta que presente las especificaciones técnicas más convenientes a juicio de la Comisión de Evaluación nombrada para tales efectos.

C.- Plazo de entrega del vehículo: 15%

$$I = \frac{P_{\min} \times I_{\max}}{PL}$$

I : Puntaje a asignar a la oferta analizada.
 P_{\min} : Plazo mínimo ofrecido
 PL : Plazo de la oferta analizada
 I_{\max} : Puntaje máximo correspondiente a este criterio, esto es 15 puntos.

Para efectos de evaluación, la oferta que presente menor plazo de entrega se le asignará 15 puntos.

D.-Asistencia Técnica y Comercial 25%

Para la determinación de este puntaje se tendrá en consideración la información proporcionada en el anexo C asignándole puntaje a los factores señalados los que en conjunto serán ponderados por el factor asignado a este criterio.

El puntaje máximo asignado según este criterio son 25 puntos, y corresponderá a la oferta más conveniente a juicio de la Comisión de Evaluación nombrada para tales efectos.

9.3 De la Adjudicación de la Propuesta

El Gobierno Regional de Atacama, adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente en base al acta de evaluación que elaborarán los integrantes de la comisión convocada para este efecto.

La Propuesta se resolverá de acuerdo al proceso de evaluación adoptado por la comisión nombrada para tales fines basado en los criterios de evaluación indicados en las presentes bases, proponiendo a la Intendente de la Región de Atacama la adjudicación de la o las ofertas que según el exclusivo juicio de la comisión, sean las más convenientes a los intereses institucionales. El Gobierno Regional se reserva el derecho de aceptar o no, cualquiera de las ofertas o de sus alternativas, aunque no sean las de más bajo precio, de aumentar, fraccionar, reducir las cantidades o rechazarlas todas o algunas.

El Gobierno Regional de Atacama reserva el derecho de considerar las características técnicas adicionales presentadas, aún cuando posean características tecnológicas distintas a las mencionadas en las especificaciones técnicas, en cuanto a rendimiento, confiabilidad, seguridad, facilidad de operación y mantenimiento, durabilidad y a las demás condiciones de buen funcionamiento y manufactura implícitas en dichas especificaciones.

Sólo podrán ser adjudicados los oferentes que, cumpliendo los demás requisitos, acrediten estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias.

En este mismo contexto, el Gobierno Regional podrá declarar fuera de bases a los oferentes que no cumplan con los requisitos de las presentes bases, salvo que se trate de errores u omisiones menores que no afecten la esencia de la compra materia de esta licitación. Asimismo, podrá declarar desierta la propuesta.

Resuelta la propuesta, el Gobierno Regional notificará por escrito la aceptación total o parcial de sus ofertas al o los proveedores adjudicados y los proponentes adjudicatarios, se entenderán notificados, a través de la adjudicación que se publicará en el Portal mercadopúblico.

El o los oferentes adjudicados, deberán estar inscritos en el portal www.gob.cl, al momento de suscribir el contrato respectivo.

9.4. Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en punto 2 y 6 de las presentes bases, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación de la Administración, representado para estos efectos por la Comisión de Evaluación nombrada para estos efectos.

En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, si así no lo hicieren, será declarado fuera de bases.

9.5. Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Las respuestas de la Comisión Evaluadora referente a consultas respecto a la adjudicación serán publicadas a través del portal www.atacama.cl.

10.- DEL CONTRATO Y SUS GARANTIAS

El Gobierno Regional de Atacama suscribirá un **contrato de compraventa** con el o los proveedores que resulten adjudicados, y dicho contrato deberá ser devuelto al Gobierno Regional de Atacama en un plazo no superior a diez días corridos a contar de la notificación de la resolución adjudicataria.

Se entenderán como parte integrante del correspondiente contrato de compraventa firmado entre las partes, las Bases Administrativas, los documentos anexos, las cartas de consultas o aclaraciones y sus respuestas, las ofertas económicas y sus antecedentes, los respectivos catálogos y manuales de los bienes de que se trata y la orden de compra. En caso de existir alguna duda sobre la interpretación de estos documentos, será el Gobierno Regional quien dilucide las discordancias, prevaleciendo lo establecido en primer lugar en aclaraciones y sus respuestas, en segundo lugar lo consignado en las Bases Administrativas, y en tercer lugar lo dispuesto en el contrato respectivo.

El o los oferentes adjudicados, estarán obligados a cumplir con el contrato de compraventa. Su incumplimiento facultará al Gobierno Regional de Atacama para aplicar cualquiera de las sanciones establecidas en las presentes Bases Administrativas, sin perjuicio de los demás derechos que le confieren las normas vigentes, en especial, el derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios que se produjeren por el incumplimiento del contrato u orden de compra.

El o los oferentes que resulten adjudicados, deberán entregar al Gobierno Regional de Atacama junto con el contrato de compraventa firmado, una **Boleta de Garantía Bancaria** con vigencia de seis (6) meses, a partir de la fecha de entrega convenida del o de los vehículos, equivalente al 5% del valor total adjudicado, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía debe señalar expresamente los fines para los que se presenta y tomarse a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT 72.232.200-2.

Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no llegasen antes del 15 de diciembre de 2011, el proveedor deberá adjuntar a lo indicado en el párrafo precedente una Boleta de Garantía por el 100% de lo adjudicado por concepto de pago anticipado con vigencia de un mes a contar de la fecha de entrega indicada en la oferta. Esta garantía debe señalar expresamente los fines para los que se presenta y tomarse a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT 72.232.200-2.

Las referidas garantías serán devueltas al proveedor una vez que se venza el plazo por el cual fue tomada.

11.- DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

11.1 De la entrega

El plazo de entrega de los vehículos será aquel propuesto por el oferente. El proveedor deberá incluir los tiempos de la preentrega, Inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación (R.N.V.M), obtención del Permiso de Circulación, seguros especiales y traslado al lugar de entrega.

El lugar de entrega del vehículo será en el establecimiento que indique oportunamente el Gobierno Regional de Atacama, siendo los costos que demande esta operación de cargo exclusivo del proveedor.

El Gobierno Regional de Atacama está facultado para cambiar el lugar de entrega o sus prioridades, previa comunicación oportuna al proveedor.

11.2 De la recepción

Recepción Conforme: Es el acto en el que se verifican las características generales del vehículo, equipamiento por análisis visual utilizando los manuales, las especificaciones técnicas requeridas en la licitación y otros criterios generales, además se comprobará el funcionamiento inicial del vehículo y sus equipos opcionales si corresponde. Esta fase concluye luego de demostrar que el vehículo está entregando los resultados esperados según las especificaciones técnicas y normas antes mencionada. Si todo está conforme, se procederá a levantar un acta de recepción conforme por la comisión o personas nombradas para estos efectos.

12.- DE LAS GARANTIAS, SERVICIO TÉCNICO Y CAPACITACIÓN

12.1 Condiciones de la Garantía Solicitada: Los bienes adquiridos deberán contar con una garantía del fabricante que le debe ser proporcionada a través de las Estaciones de Servicio y Talleres Autorizados de la marca adjudicada.

12.2 Servicio Técnico: La mantención del o los vehículos debe ser proporcionada a través de las Estaciones de Servicios y Talleres Autorizados de la marca adjudicada en establecimientos con asiento en la Región de Atacama, además de tenerse presente lo indicado en el artículo 10 de las presentes Bases.

12.3 Capacitación: La empresa adjudicataria deberá entrenar a los usuarios y personal de mantenimiento que indique la Prefectura de Carabineros de Atacama N°5, teléfono 052-552020, otorgando capacitación en la operación y mantenimiento básico del vehículo. Para tal efecto deberá informar por escrito tanto al Gobierno Regional como a la mencionada Prefectura el programa de capacitación y acordar las fechas estimadas para tal capacitación. En este acto la empresa hará entrega del Manual de Operación del Usuario en español.

Adicional a la capacitación el adjudicatario deberá entregar orientación para identificar las fallas más frecuentes que pudiese presentar el vehículo y entregar alternativas de solución en manual o en listado de desperfecto más frecuentes. Además de señalar las labores de mantenimiento preventivo básico que pudiera delegarse en operarios y técnicos del municipio beneficiado.

13.- DE LA FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO

El pago al o los proveedores que se adjudiquen la propuesta se efectuará en un plazo máximo de 30 días contados desde la fecha de la presentación de la recepción conforme del vehículo, certificación de la capacitación, de la factura correspondiente al bien adjudicado, IVA incluido (extendida de conformidad a las especificaciones indicadas en el último párrafo del presente articulado), y copia de la inscripción del o los vehículos a nombre de Fisco de Chile - Carabineros de Chile en el R.N.V.M.

El Gobierno Regional, podrá pagar anticipadamente el valor total del Contrato al oferente si la fecha de entrega de los vehículos es posterior al 15/12/2011, para tales efectos, el oferente deberá entregar además de la factura correspondiente, una boleta de garantía bancaria a nombre del Gobierno Regional de Atacama por el 100% del precio de los vehículos pendiente de entrega, con una vigencia de 45 días corridos, contados desde la fecha de la entrega original indicada en su propuesta. El proveedor deberá mantener vigente la señalada boleta de garantía hasta la entrega del vehículo.

El Gobierno Regional de Atacama se reserva el derecho de aplicar cualquiera de las sanciones contempladas en las presentes Bases Administrativas, por atrasos o incumplimiento de contrato, siempre y cuando concurren las circunstancias que las hagan exigibles.

La facturación del vehículo se efectuará a nombre del Gobierno Regional de Atacama, RUT. 72.232.200-2., giro: servicio público y defensa, con domicilio en calle Los Carrera N° 645, Copiapó. La factura deberá contener en un lugar visible la siguiente glosa, de carácter obligatorio: **Compras Para: Fisco de Chile - Carabineros de Chile, Rol Único Tributario 61.938.500-4, Dirección Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1196, Santiago, para el proyecto "Adquisición de Vehículos para las Unidades y Destacamentos de Carabineros de la Región de Atacama" Código BIP : 30108084-0.-**

14.- DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES

El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes bases, podrá dar lugar al rechazo de plano de la respectiva oferta, salvo las excepciones previstas en este mismo instrumento.

15.- DEL INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Cualquier incumplimiento al contrato de compraventa facultará al Gobierno Regional de Atacama para aplicar una o varias de las siguientes sanciones:

- a) Resolver unilateralmente y dejar sin efecto el contrato de compraventa, sin necesidad de notificación judicial ni requerimiento de ninguna especie.
- b) Exigir su cumplimiento judicial.
- c) En ambos casos, el Gobierno Regional de Atacama podrá solicitar una indemnización por daños y perjuicios.
- d) Hacer efectivas las garantías.
- e) El Gobierno Regional de Atacama podrá, facultativamente, exigir el pago de una multa del 0,1% (cero coma uno por ciento) del valor del contrato, por cada día de atraso en la entrega, contado después del quinto día de la fecha fijada para la entrega, dicho factor se aplicará sobre los valores de los bienes materia del contrato de compraventa.

16.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO Y UNILATERAL DEL CONTRATO

El Gobierno Regional de Atacama notificará por escrito al proveedor su decisión de poner término anticipadamente y en forma unilateral al contrato, en todo o en parte, si:

- a) El proveedor no entrega el vehículo en el plazo fijado en el contrato de compraventa.
- b) Se comprobare, previo peritaje técnico de terceros, errores o desperfectos graves del vehículo y su transformación que comprometiesen la seguridad e integridad del mismo y sus usuarios y que no fuesen corregidos o reparados por el proveedor satisfactoriamente, de acuerdo al contrato suscrito.
- c) El proveedor fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia notoria.
- d) El Proveedor fuera condenado por algún delito que merezca pena aflictiva.
- e) Disolución de la Empresa, en este caso se procederá a efectuar la liquidación del contrato, determinando las obligaciones que quedarán pendientes. Las obligaciones serán compensadas con las garantías que obren en poder del Gobierno Regional de Atacama.
- f) Si se produjera cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones que se contengan en los documentos que gobiernan la presente licitación o a las contenidas en el contrato de compraventa que se suscriba.

17.- DE LA FUERZA MAYOR

Si durante el desarrollo del proceso de licitación, se presentarán eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpezcan el normal cumplimiento de las obligaciones del proveedor, o bien generen atrasos en la entrega del o los vehículos, el Proveedor deberá comunicar esa circunstancia al Gobierno Regional de Atacama dentro de los cinco días siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento a sus obligaciones, solicitando la ampliación del plazo respectivo, pudiendo el Gobierno Regional de Atacama concederla, si los intereses del mismo así lo indican.

El Gobierno Regional de Atacama, en vista de los antecedentes que presente el Proveedor, calificará si el hecho da lugar a fuerza mayor o caso fortuito.

Transcurrido el plazo de 5 días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor, situación que podrá ser calificada como incumplimiento del contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases.

18.- DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán realizar consultas aclaratorias por escrito sobre las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas que forman parte del proceso de licitación, mediante el módulo de consultas y respuestas habilitado en la misma ficha de licitación de la publicación en mercadopublico.cl. Las respuestas a las consultas serán entregadas por el mismo medio y se entenderán como parte integrante de las mismas. El periodo de consultas y respuestas serán las indicadas en la publicación del portal de mercadopublico.cl.

19.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL ADJUDICATARIO

Los oferentes por el sólo hecho de participar asumen, aceptan y se allanan a colaborar en forma efectiva y expedita para permitir que el Gobierno Regional de Atacama, en forma previa al pago de cualquiera de las facturas que presente el proveedor y en concordancia con las disposiciones jurídicas vigente en materia de subcontratación y servicios transitorio, ejerza su derecho a la información y demás que la franqueen las referidas normas, en cuanto fueren aplicables, a fin de obtener del adjudicatario la acreditación previa de su cumplimiento y oportuno de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

Asimismo, asumen y aceptan que – en caso de reclamos o de establecerse la existencia de incumplimientos graves del proveedor a sus obligaciones laborales, el Gobierno Regional de Atacama, estará facultado para actuar en conformidad a la ley laboral, para ejercer el derecho de retención y pago por subrogación con cargo a los pagos que se deba efectuar al adjudicado por sus servicios prestados.

El Gobierno Regional de Atacama, en forma previa al pago y/o en cualquier momento, en atención a la ley de subcontratación, podrá exigir al adjudicatario la certificación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, quedando facultado, en caso de detectarse incumplimientos graves para actuar en conformidad a la ley laboral respecto de las empresas o servicios del Estado y/o de los subsidiariamente obligados, la retención del pago de los servicios a cancelar al adjudicado.

20.- DEL ARREGLO DE LAS CONTROVERSIAS

Para la solución de los conflictos que se puedan originar durante el proceso de adquisición o en general, en el cumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales componentes de la ciudad de Copiapó y a las leyes vigentes de Chile. Esto sin perjuicio, que su origen derive de la interpretación de las cláusulas de los documentos que forman parte del proceso, caso en el cual se aplicará lo establecido en el artículo 10 de las presentes Bases.

**ANEXO A
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

MUNICIPIO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RIOS DE LOS ANDES, PROVINCIA DE LOS ANDES, REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

IDENTIFICACION DEL SUMINISTRO

	ALTERNATIVA BASE	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
Marca			
Modelo			
Nombre del Fabricante			
Pais de Origen			

1. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Nombre		Rut	
Dirección			
Teléfono	e-mail		Fax
Nombre Contacto		fono	

2. VALOR TOTAL DE LA OFERTA

Valor Retén Movil \$	ALTERNATIVA BASE	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
Neto			
Iva			
Total			

3. GARANTIA TECNICA

Garantía Técnica	ALTERNATIVA BASE	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
Meses			
Kms.			

4. PLAZO DE ENTREGA

Plazo de entrega	ALTERNATIVA BASE	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2

Días corridos			
---------------	--	--	--

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

FECHA: _____

ANEXO B
CARTA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

SEÑORES
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
PRESENTE

De nuestra Consideración:

Los abajo firmantes, declaramos haber analizado las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública por la “**Adquisición de Retenes Móviles para Carabineros de Chile de la Región de Atacama**” y que habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, nuestra Empresa las ha tomado en consideración para la presentación de nuestra oferta.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre con el Gobierno Regional de Atacama, el oferente infrascrito fijará su domicilio en la ciudad de Copiapó.

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

FECHA: _____

ANEXO C
ASISTENCIA TÉCNICA Y COMERCIALIZACIÓN

1. COMERCIALIZACIÓN

Indicar Número de unidades vendidas de Retenes móviles en los últimos dos años.

Nombre Empresa Oferente	Unidades Vendidas N°	Cientes N°

2. SERVICIO TÉCNICO

Nombre Empresa Oferente	Servicio técnico En la Región Si/no	Propio o servicios de terceros	Garantía técnica

3. NOMINA DE CLIENTES

Nombre Cliente	Unidades Vendidas N°

Nombre Representante Legal

Firma y Timbre Representante Legal

FECHA: _____

**ANEXO D
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

		COTIZACIÓN N°	
NOMBRE DEL PROYECTO: ADQUISICIÓN VEHICULOS PARA UNID. Y DESTACAMENTOS CARABINEROS		CÓDIGO BIP:	30108084- 0
EQUIPO: RETÉN MÓVIL	MARCA :		
MODELO :			
PROCEDENCIA:	CANTIDAD: 02 Retenes Móviles	FECHA ENTREGA:	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Cant.	ITEMS	SI	NO	OBSERVACIONES
Características Técnicas				
1	Motor 4 cilindros, diesel o bencinero, entre 2100 a 2800 c.c, entre 110 a 130CV y 260 a 300Nm.			
1	Informe del régimen nominal del motor en (RPM) para la obtención de potencia y torque.			
1	Transmisión mecánica de 5 velocidades o superior. Tracción trasera 4X2.			
1	Batería estándar de 12V / 6 Ah o similar			
1	Alternador			
1	Caja de fusible y conexión independiente para instalación de equipos audiovisuales o superior.			
1	Sistema de frenos servoasistidos o superior, frenos delanteros de disco, frenos traseros de tambor o disco			
1	Sistema de Dirección Hidráulica, servoasistida o similar.			
	Cinturón de seguridad delanteros de 3 puntas.			
	Carrocería con zonas de deformación programada.			
4	Neumáticos originales de fábrica.			
4	Llantas originales de fábrica, de color gris aluminio (opaco) o similar. En el caso de requerir tapa de masa delantera, deberá ser de color negro.			
1	Espejos retrovisores, uno en cada lado.			
	Doble rodado trasero.			
2	Asientos delanteros tipo butaca.			
	Alzavidrios manual o eléctrico.			
2	Cubre pisos delanteros de goma.			
1	Radio CD FM/AM o superior.			
	Tapiz de tela reforzada de un solo tono, sobrio y acorde al habitáculo.			
	Aire Acondicionado.			
1	Kit de tránsito y extinguidor de incendio de polvo químico "A-B-C"			
1	Kit de herramientas básicas, que incluya una gata hidráulica, con capacidad acorde al vehículo.			
1	Manual del propietario en español.			
1	Botiquín básico con los siguientes elementos: una botella de 25 ml. De Povidona yodada, una botella de 100 ml de alcohol, 12 parches curitas, una venda, una gaza no adherible esterilizada y un jabón antiséptico.			
	El color blanco de acuerdo al código RAL 9003 SIGNALWEIB, RAL CLASICAL conforme a especificaciones del Departamento de Transportes.			
	El Color verde de acuerdo al CODIGO RAL 6002 LAUBGRUN, RAL CLASSIC RAL -K7, conforme a especificaciones del Departamento de Transportes.			

	Señalética: identificar unidad de destino, número, página web, teléfono y símbolo corporativo institucional debe ser pintado color verde original del móvil, conforme especificaciones y medidas determinadas por el Departamento de Transportes, como también la ubicación de estos en la carrocería.			
	El color verde debe abarcar el interior de los pilares delanteros y central, a la misma altura de corte exterior reglamentario, como así mismo en el interior del capot, puertas y pisaderas.			
1	Baliza tipo minibarra de 21" de largo, con un mínimo de 6" cabezales Led(dos hacia adelante, dos hacia atrás y uno hacia cada lado). Domo color rojo, material de policarbonato de alta resistencia al impacto, a la decoloración y de muy buena transmisión de la luz, sistema de sujeción, alimentación 12 volt. con un consumo eléctrico total que no supere los 9 Amper.			
1	Baliza para la parte trasera del vehículo, base redonda, altura no superior a 15 cm. , domo color rojo, material de policarbonato de alta resistencia al impacto de la decoración y de muy buena transmisión de la luz, alimentación 12 volts. Consumo eléctrico que no supere los 3 Amper, potencia de 12 Jouleo o equivalente.			
	La baliza principal deberá estar conformada por accesorios y partes que le permiten un funcionamiento continuo de a lo menos 12 horas sin sobrecalentamiento.			
1	Switch de control del tipo SW30.			
1	Sirena modelo PA-300-012MSC, o modelo 3930 o similar, de 04 tonos, 100 a 200 Watts, con micrófono altoparlante, debe incluir parlante o bocina de 100 Watts.			
	Los equipos acústicos y luminosos a considerar, deberán estar homologados por Carabineros de Chile, pudiendo ser equivalentes a las marcas Federal Signal, Code 3 y Whelen, e incorporar tecnología del tipo Led.			
	El equipamiento para su evaluación será sometido a pruebas técnicas para lo cual se deberá poner a disposición un equipo de cada modelo en demostración, como así mismo todas sus especificaciones técnicas.			
	Los equipos y partes de las instalaciones que estén a la interperie deberán ser resistentes a condiciones climáticas adversas			
	De la instalación de los equipos: el equipamiento deberá ser entregado, instalado y funcionando, para lo cual a través de la Prefectura de Atacama, en coordinación con el departamento de Transportes (L3) y Departamento de Tecnología de Información y las Comunicaciones, indicará la forma Técnica de cómo debe llevarse a efecto la instalación para su correcto funcionamiento, entregándose la documentación correspondiente en forma individual de cada uno de ellos.			
	Planos de instalación eléctrica: La instalación eléctrica a realizar en el vehículo ofertado deberá ser presentada en un archivo adjunto, que contenga como mínimo el plano eléctrico de instalación, identificación de los equipos, tipo de conductor utilizados y un cuadro que indique las cargas y consumos de cada equipo.			
	Garantía equipos luminosos y auditivos: Debe considerarse en forma independiente a la del vehículo y por un periodo mínimo de 6 meses.			
Características del Carrozado: El diseño del carrozado será de acuerdo a modelo y Marca de Vehículo, conforme a especificaciones de la Unidad Técnica del Departamento de Transportes.				
	Habitáculo interior del carrozado de altura libre aproximada de 180 cms, que permita desplazamiento de una persona de pie.			
	Piso metálico en plancha de aluminio diamantada de 2,5 mm de espesor, antideslizante lavable de alta resistencia.			
	Las paredes interiores y techo forrado con material aislante de alta calidad que no permita fugas o ingreso de aire al interior del habitáculo.			
	Toma de aire con electro ventilador que cumpla funciones de ventilador y extractor, con sensor de lluvia.			
2	Ventanas laterales de correderas con vidrios color original de fábrica.			

1	Puerta lateral derecha corredera.			
1	Puerta trasera compuesta de dos hojas metálicas, reforzadas en su interior con tirantes de perfil, cruzados en forma de x, afianzada cada una a sus pilares con dos pomelos con dos ventanas con vidrios color original de fábrica.			
1	Cortina separadora de ambiente.			
Habitáculo Interior				
1	Ventana lateral izquierda de corredera, de aproximadamente 65 cm de alto por 110 cm de ancho, ubicada en el segundo tercio del furgón, inmediatamente detrás del respaldo del asiento del conductor, dotada con su respectiva cortina.			
1	Ventana lateral derecha de corredera, de aproximadamente 57 cm. de alto por 110 cm. de ancho ubicada en el tercer tercio del furgón, dotada con su respectiva cortina.			
	Revestimiento acochado interior del techo y paredes, que deberá proporcionar un aislamiento tanto térmico como acústico.			
	Interior habitáculo con terminaciones para atención de público, en material resistente, lavable y de color claro.			
1	Extractor de aire que permita la ventilación interior del habitáculo con sus respectivos cubre lluvia.			
1	Ventilador de aire.			
1	Escritorio para atención de público, cubierta melamina post formada (75 cm. De alto x 50 cm. de ancho.			
2	Butacas giratorias (360°) con regulación de altura hidráulica para el usuario que efectúa denuncia y para personal que lo atiende .			
1	mesón atención denuncia, cubierta melamina post formada(75 cm. de alto x 120 cm. de largo x 50 cm. de ancho)			
1	Butaca fija para funcionario que atiende la denuncia de los usuarios. (47 cm de alto x 50 cm de ancho x 43 cm de fondo)			
1	Butaca fija para la persona o personas que denuncia. (47 cm de alto x 110 cm de ancho x 43 cm de fondo)			
1	Mueble para guardar material de apoyo técnico y otros elementos de 2 puertas y 3 divisiones (166 cm de alto x 60 cm de ancho x 37 cm de fondo) El cual debe estar perfectamente adosado a la pared interior del furgón, sin dejar espacios entre ambos.			
	La oferta deberá incluir los planos, que indiquen las dimensiones y ubicación de los muebles, ventanas, asientos, etc.			
	Las especificaciones técnicas y medidas estándar de los muebles con su ubicación deben ser canalizadas a través de la Prefectura de Atacama, en consideración a lo establecido por el Departamento de Transportes(L3)			
	Luces interior, tipo tubos fluorescentes y apliqué adosadas al techo interior que permita una buena iluminación y visibilidad, para la atención de Público.			
	Iluminación de la cabina y el habitáculo posterior deberá contar, con un circuito independiente de encendido que permita claridad para desarrollar trabajos durante las 24 hrs. del día, con complementario 12 y 220 volt. con alimentación interna y externa, respectivamente.			
	Caja de fusibles para la protección de los circuitos adicionales			
	Fuente poder independiente de la del motor con batería adicional de Ciclo profundo (12 Vol -130 Amperes).			
	Caja para baterías y fusibles adicional interior habitáculo. (Atrás asiento conductor 31X45X24).			
	Un corta corriente.			
	Cableado adicional con salida triple de 220 volts instalado en la parte baja de la mesa, destinada a la conexión de equipos computacionales.			

1	Inversor cargador de corriente de 2.000 Watts.		
	Dos salidas dobles de 220 Volts., al interior de la oficina protegidos con interruptores, magneto térmicos, para conexión de equipos.		
	Panel de conexión 220 Volts., compuesto por una caja externa provista de una entrada industrial monofásica, protegidas por un interruptor magneto térmico.		
	Cable de 20 metros (servicio pesado), para conectar desde la red domiciliarias, al Retén Móvil con una capacidad de 1500 Watts.		
Señalética			
	Parte Frontal		
	En color verde RAL 6002, con las palabras "CARABINEROS DE CHILE", el diseño de letra deberá ser helvética de color blanco de 70 mm de alto x ancho del frontal.		
	Parte Lateral		
	Puerta delantera, color Blanca RAL 9003, con la letra Z y número institucional de 140 mm. Alto, color verde, Escudo Institucional de 225 mm alto x 205 mm ancho.		
	Parte inferior de las puertas delanteras: Unidad de destino de color verde de 62 mm alto x ancho puerta. www.carabinerosdechile.cl color verde de 35 mm alto X 620 mm de largo.		
	Costados laterales superior del furgón: símbolo 133 de color verde de 210 mm de diámetro, sobre el color blanco.		
	Puerta de corredera derecha y panel lateral izquierdo: en color blanco sobre el verde la palabra RETÉN MÓVIL en ambos costados a la misma altura de 120 mm de alto.		
	Puerta Trasera:		
	Color Verde: la letra Z y número institucional de color blanco, Escudo Institucional manteniendo el fondo verde del vehículo con bordes y letras blancas, excepción emblema ORDEN Y PATRIA de color verde, letras y números 140 mm de alto y el escudo de 205 mm de ancho y 225 mm de alto.		
	Color Blanco: altura superior, la palabra "RETÉN MÓVIL", en color verde de 120 mm de alto por el ancho de las puertas.		
	Techo de Retén Móvil: la letra Z y número institucional de color verde de 350 mm de alto, sobre el techo a lo ancho.		
	Asistencia técnica:		
	Respaldo de la casa matriz en Chile, certificado mediante un documento escrito.		
	Concesionario oficial en cada ciudad Capital Regional que permita la atención de los vehículos ofertados. Debiendo adjuntar una lista detallada con los nombres y demás antecedentes de cada uno de ellos.		
	Repuesto y Servicio técnico Garantizado a lo largo del País.		
	Garantía y Servicio:		
	Garantía por periodo mínimo de 2 años ó 60.000 Km.		
	Revisión y mantención sin costo hasta los 15.000 Km(aceite, repuestos y mano de obra)		
	Garantía por periodo mínimo de dos años o 50.000 Km		
	Dar cumplimiento a las normas de homologación correspondientes, para la circulación en el Territorio Nacional, conforme a las disposiciones emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.		
	Con la finalidad de asegurar para los intereses de la institución, la calidad y continuidad del servicio técnico y disponibilidad de repuestos, la marca del vehículo ofertado debe poseer una representación comprobada en el mercado nacional de a lo menos 6 años.		

2.- La Encargada/o de la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional – para los solos efectos de la operación a través del sistema de información electrónica www.mercadopublico.cl en el procedimiento de licitación ejercerá, las funciones de contacto con los proveedores.

3.- Los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán a su cargo, en cuanto les corresponda, la efectiva, oportuna y debida planificación, coordinación, ejecución y supervisión de todas las actividades directa e indirectamente necesarias para evaluar técnica, económica y administrativamente las propuestas que formalicen los licitantes, deberán dejar constancia formal de sus actuaciones mediante las actas e informes correspondientes y a lo menos, considerar y utilizar para la evaluación las pautas o estándares establecidos en las Bases, esto es, las especificación de los elementos o condiciones que serán evaluados respecto de los servicios y bienes objeto de esta licitación y los factores de ponderación de las evaluaciones de cada uno de dichos elementos. En casos de ausencia o impedimento justificado y debidamente acreditado de cualquiera de los integrantes designados, corresponderá su reemplazo por quien lo subrogue legalmente o en su defecto por quien disponga la Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, a más tardar dentro de un plazo no superior a los dos días corridos siguientes al de la ocurrencia del impedimento.

Sin perjuicio de lo anterior los miembros de la Comisión, previo acuerdo fundado, podrán emplear adicional y complementariamente, otros modelos o antecedentes para efectuar la evaluación y fundamentar debidamente su dictamen, parecer y recomendaciones que deberán consignar, formalmente, en el correspondiente Informe de la Comisión Evaluadora, sobre cuya base resolverá la adjudicación del contrato la Señora Intendente Regional o el funcionario en quien se delegue la decisión.

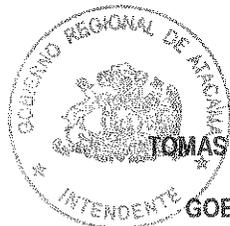
Para estos efectos actuarán en coordinación directa con la Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional de Atacama con cuya aprobación previa, se hará llegar a la Señora Intendente Regional el informe de la Comisión Evaluadora que contendrá sus conclusiones fundadas y sus recomendaciones para la adjudicación correspondiente.

4.- **CONVOQUESE** a la licitación pública correspondiente, a contar de la fecha de su publicación en el Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886.

5.- **REBÁJESE** el plazo de publicación del llamado a licitación en el sitio web indicado en el numeral 4 precedente, en **10 días corridos**, por las razones y fundamentos indicados en el considerando N° 2 de la presente Resolución.

6.- **HÁGASE ENTREGA**, por vía electrónica a los funcionarios, individualizados precedentemente de una copia de las Bases y sus Anexos y de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl ; www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TOMÁS RODRIGO VILLAVICENCIO PIZARRO
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa Div. Análisis y Control de Gestión
- Jefa Div. de Adm. y Finanzas.
- Jefe Deplo. De Presupuestos
- Área de Inversión y Seguimiento
- Encargada Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

TVP/VGB/LMCT/DAV/CZB/czb